UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA Nº 1
CONTRATACION DIRECTA
"Adquisición de Motobombas. "
Exp. Nº 307.453 – ID Nº 290.505

Campus Universitario, San Lorenzo, 24 de Marzo de 2015.

Señor/es: OFERENTES

Con relación al llamado por Contratación Directa Nº 2 Adquisición de motobombas Exp. Nº 307.453 – ID Nº 290.505, adecuamos el orden correlativo del pliego en el Anexo B de la sección siguiente:

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por medio de una notificación**

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** ***un contrato***

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes: la formula y procedimiento para el reajuste será el siguiente** o al Art. 61 de la Ley N° 2051/2031 los contratos de adquisición de bienes, de servicios, de prestación de servicios o de ejecución de obra a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de los precios de la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor a 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago será realizado en guaraníes en forma mensual dentro de los quince días hábiles del mes siguiente a la recepción del bien previa presentación del informe de recepción de bienes de la institución y entrega de factura.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr: Precio reajustado.

P: Precio Adjudicado.

IPC1: Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay con Fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPCO: Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, corresponde al mes de la apertura de sobres. **Las formas y condiciones de pago:** El pago será realizado en guaraníes en forma mensual dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de los bienes.

C.P Sonia Unsain Martínez
Departamento de la U.O.C.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** A partir del día dieciséis.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 1 (uno %) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** **No Aplica**

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5% sobre el monto total del contrato

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA.**

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar*: a los 25 días de cumplidos las obligaciones contractuales del proveedor.***

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *30 días a partir de la firma de contrato.*

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Facultad de Ciencias Químicas**

36. **El valor de las multas será: 5 % por cada *semana* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015.**

Atentamente

C.P. Sonia Unzain
Jefe Dpto. UOC